



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5708**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE 2024

En Montevideo, a las nueve horas y cincuenta minutos del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5707, correspondiente a la sesión ordinaria del día catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02033.  
AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA CANTERA  
EN COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,  
PARA USO INTERNO EN EL MISMO PREDIO AL AMPARO  
DEL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE MINERÍA  
(DECRETO LEY N.º 15.242 Y MODIFICATIVOS).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00214.  
INMUEBLE N.º 815 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 24,023 ha  
MARIA ALEJANDRA BENTOS HERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 3.974.689-3, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Estése a la espera del cumplimiento del acuerdo de conciliación realizado  
ante la Sede competente en cuanto al retiro del ganado de la fracción n.º 1 del  
inmueble n.º 815.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01136.  
SOLICITUD DE ALQUILER DE LOCAL  
PARA FUNCIONAMIENTO DE LA  
OFICINA REGIONAL DE ARTIGAS.

Con el voto negativo de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche,  
**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Modificar el numeral 1º) de la resolución n.º 1 del acta n.º 5697, de fecha 21/05/24,  
que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Arrendar por un año a los  
señores Alejandra Paola García Moreira, titular de la cédula de identidad n.º  
3.053.316-8, Fabiana García Moreira titular de la cédula de identidad n.º 3.053.317-  
4, y Eduardo García Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.332.451-4, la  
vivienda sita en la calle General Rivera 600 esquina Romeo Bianchi, de la ciudad de  
Bella Unión, padrón n.º 242 del departamento de Artigas."-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00453.  
COLONIA PRESIDENTE ÓSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 43B, SUPERFICIE: 1 ha  
COMODATO DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Tomar conocimiento de la resolución de la DGEIP – ANEP n.º 39 del acta n.º 95,  
de fecha 24/05/24.-----  
2º) Revocar la resolución n.º 37 del acta n.º 5651, de fecha 31/05/23.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00462.  
DIRECTOR RODRIGO HERRERO  
LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para su  
registro. -----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01109.  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ. PASE EN COMISIÓN  
DE LA FUNCIONARIA MARTINA CASADEI.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Cesar el pase en comisión de la funcionaria Ing. Agrim. Martina Casadei Tajam,  
titular de la cédula de identidad n.º 4.169.276-5, a la Intendencia de Tacuarembó.-----  
2º) Comuníquese a la citada Intendencia y notifíquese a la funcionaria.-----  
Ratifíquese.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01216.  
ING. AGR. MARÍA FABIANA GONZÁLEZ  
CLAVIJO, C.I. N.º 3.015.395-6,  
SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Cesar la comisión en el INC de la Ing. Agr. María Fabiana González Clavijo,  
titular de la cédula de identidad n.º 3.015.395-6.-----  
2º) Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01980.  
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 57,6396 ha  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 41,063 ha  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ANDRÉS EDUARDO DA COSTA LÓPEZ,  
C.I. N.º 1.110.983-1, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Acceder a lo solicitado por el señor Andrés Eduardo da Costa López, titular de la  
cédula de identidad n.º 1.110.983-1, exarrendatario de las fracciones núms. 13 y 16  
del inmueble n.º 560, en cuanto: a) efectivizar la entrega de las referidas fracciones  
al INC, labrándose acta -al momento de la entrega- respecto al estado de las  
mejoras incorporadas por el excolono; b) previo informe del Área Administración  
Financiera y Unidades de Apoyo en relación al estado de la cuenta del colono, se le  
reintegren los montos percibidos por concepto de fondo de previsión; c) se fije el  
valor de indemnización de las mejoras incorporadas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 5

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01105.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 87,02 ha  
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: CAÑERA – GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 299.612 (PAGO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 54, SUPERFICIE: 20,4831 ha  
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA – GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 92.198 (PAGO ANUAL)  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 22B, SUPERFICIE: 217,5149 ha  
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 470.637 (PAGO SEMESTRAL)  
JORGE TRABA MAQUIA, C.I. N.º 3.235.723-7,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por las presuntas herederas del señor Jorge Traba Maquia, exarrendatario de las fracciones núms. 18 y 54 de la Colonia España, y 22B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----
- 2º) Solicitar a las sucesoras del señor Traba la entrega de las fracciones al INC antes del 31/12/24.-----
- 3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01034.  
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE 84,571 ha  
I.P.: 56, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 134.679 (PAGO ANUAL)  
WASHINGTON DENIS MOREIRA FERRARI,  
C.I. N.º 4.191.966-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Confirmar al señor Washington Denis Moreira Ferrari, titular de la cédula de identidad n.º 4.191.966-8, como colono arrendatario de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 526.-----
- 2º) Solicitar al colono la presentación -en un plazo de 30 días- de un cronograma de actividades para la incorporación de los alambrados perimetrales que se encuentran en mal estado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01132.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA  
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 38,9865 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 72.317 (PAGO SEMESTRAL)  
VERÓNICA CARLE VARELA, C.I. N.º 4.826.625-0,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Verónica Carle Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.625-0, como colona arrendataria de la fracción n.º 22 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01144.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 18,3831 ha  
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 58.230 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO ENTRE OVEJAS Y CABRAS,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Tomar conocimiento de la renuncia de la señora Gloria Cecilia Mahecha Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 6.402.562-2, y de la incorporación de la señora Ana María García Mahecha, titular de la cédula de identidad n.º 6.402.560-0, al grupo Entre Ovejas y Cabras, arrendatario de la fracción n.º 2A de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 7

### - Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01115.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 12,7058 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 30,444 (PAGO SEMESTRAL)  
ALEJANDRA MERCEDES RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 4.297.411-2, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Alejandra Mercedes Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.297.411-2, como colona arrendataria de la fracción n.º 15 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403;-----

### - Resolución n.º 16 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 842.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ  
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 198,6947 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 369.926 (PAGO SEMESTRAL)  
ALBERTO RAMÓN GARCÍA READ, C.I. N.º 3.323.669-0, Y  
GLADYS REYMUNDA FANS RODRÍGUEZ, C.I. N.º 1.814.785-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar a los señores Alberto Ramón García Read, titular de la cédula de identidad n.º 3.323.669-0, y Gladys Reymunda Fans Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 1.814.785-4, arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, a transferir la titularidad del predio a favor de sus hijas señoras Gianina Elizabeth García Fans, titular de la cédula de identidad n.º 4.978.314-2, y Sofía Eleonora García Fans, titular de la cédula de identidad n.º 4.978.317-0, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01228.  
COLONIA LAS DELICIAS  
INMUEBLE N.º 222P (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 179,199 ha  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GONZALO SANGENÍS LORENZO,  
C.I. N.º 2.764.476-8, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar al señor señor Gonzalo Sangenís Lorenzo, titular de la cédula de identidad n.º 2.764.476-8, a enajenar la fracción n.º 7 de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222p, a los señores Esteban Leandro Vázquez Damonte, titular de la cédula de identidad n.º 2.905.695-7, y Andrés Agustín Vázquez Damonte, titular de la cédula de identidad n.º 4.240.285-6, quienes deberán presentar copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Hágase saber a los adquirentes que en su calidad de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00835.  
COLONIA CARLOS J. CASH  
INMUEBLE N.º 416 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 100,0569 ha  
ALICIA SCHUR, C.I. N.º 2.964.637-6,  
SAÚL SCHUR, C.I. N.º 2.530.783-9,  
MIGUEL SCHUR, C.I. N.º 3.186.779-0,  
RUBEN SCHUR, C.I. N.º 3.803.710-6,  
ALEJANDRO SCHUR, C.I. N.º 3.153.039-9, Y  
SARA SCHUR, DOCUMENTO VENEZOLANO  
N.º 25.272.134, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Alicia Marta Schur Ignatenko, Saúl Daniel Schur Ignatenko, Sara Cristina Schur Ignatenko, Miguel Ángel Schur Ignatenko, Ruben Ariel Schur Ignatenko, y Alejandro Javier Schur González a enajenar la fracción n.º 5 de la Colonia Carlos J. Cash, inmueble n.º 416, al señor Martín Nicolás Wornicov Cuadrado, titular de la cédula de identidad n.º 4.905.170-9, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 9

2º) Hágase saber al señor Martín Wornicov que en su calidad de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01139.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 187, SUPERFICIE: 138,9801 ha  
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 413.750 (PAGO SEMESTRAL)  
MARIO ALFREDO MARY RUBINI, C.I. N.º 2.938.727-9,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Mario Alfredo Mary Rubini, titular de la cédula de identidad n.º 2.938.727-9, que tiene por objeto la fracción n.º 187 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02106.  
COLONIA PRESIDENTE. ÓSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 499 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE: 28,2029 ha  
MIGUEL GALLINO, C.I. N.º 4.193.889-2, Y  
GONZALO GALLINO, C.I. N.º 3.586.618-2,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de los colonos, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Enajenar el padrón n.º 6.922 (P) de la 3ª sección catastral del departamento de Salto, con una superficie de 28,2029 ha, que se corresponde con la fracción n.º 40 de la Colonia Pte. Oscar D. Gestido, inmueble n.º 499, a los señores Miguel Gallino, titular de la cédula de identidad n.º 4.193.889-2, y Gonzalo Gallino, titular de la cédula de identidad n.º 3.586.618-2, por un precio de USD 149.588 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho).-----

2º) Hágase saber a los colonos que disponen de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para escriturar el bien. -----

3º) Notifíquese a los señores Gallino que una vez adquirida la fracción, deberán seguir cumpliendo con sus obligaciones como colonos, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 10

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00768.

COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 455 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 229,3498 ha

I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

MARTA STELLA BIASSINI BANEGA, C.I. N.º 3.416.645-0,

EMA ETHEL BIASSINI BANEGA, C.I. N.º 3.416.648-8,

ELSA MARÍA BIASSINI BANEGA, C.I. N.º 3.416.644-4,

WILMA TERESA BIASSINI BANEGA, C.I. N.º 2.686.540-4,

ELIDA ESTHER BIASSINI BANEGA, C.I. N.º 3.416.643-8,

WILSON FRANCISCO BIASSINI BANEGA, C.I. N.º 3.181.809-0,

JUAN EDUARDO BIASSINI SAMURIO, C.I. N.º 3.415.966-9,

Y GUILLERMO JAVIER BIASSINI SAMURIO,

C.I. N.º 3.834.010-7, PROPIETARIOS.

Con el voto negativo de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Autorizar a las señoras Marta Stella Biassini Banega, titular de la cédula de identidad n.º 3.416.645-0, Ema Ethel Biassini Banega, titular de la cédula de identidad n.º 3.416.648-8, Elsa María Biassini Banega, titular de la cédula de identidad n.º 3.416.644-4, Wilma Teresa Biassini Banega, titular de la cédula de identidad n.º 2.686.540-4, Elida Esther Biassini Banega, titular de la cédula de identidad n.º 3.416.643-8, y por los señores Wilson Francisco Biassini Banega, titular de la cédula de identidad n.º 3.181.809-0, Juan Eduardo Biassini Samurio, titular de la cédula de identidad n.º 3.415.966-9, y Guillermo Javier Biassini Samurio, titular de la cédula de identidad n.º 3.834.010-7, a enajenar la fracción n.º 6 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, a la señora María Natalia Rodríguez Bortagaray, titular de la cédula de identidad n.º 3.535.643-0, debiendo presentar copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01044.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 12,3825 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 31.219 (PAGO SEMESTRAL)  
NATHIA ANDREA DIEPPA PAULO, C.I. N.º 4.243.182-3,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Nathia Andrea Dieppa Paulo, titular de la cédula de identidad n.º 4.243.182-3, como arrendataria de la fracción n.º 20 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01792.  
INMUEBLE N.º 926 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 358,694 ha  
I.P: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
LEONARDO FAVIO FREIRE OLIVERA,  
C.I. N.º 4.380.703-7, Y ANA VIRGINIA  
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.183.442-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Confirmar a los señores Leonardo Favio Freire Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.380.703-7 y Ana Virginia Márquez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.183.442-4, como arrendatarios de la fracción A del inmueble n.º 926.--  
2º) Solicitar a los colonos la presentación de un plan global de explotación para la fracción mencionada, para los próximos 2 años (2025-2026), que contemple las principales inversiones a realizar, así como las posibilidades de avance en materia de incorporación tecnológica a implementar en el campo (aguadas, subdivisiones, pasturas mejoradas, manejo del campo natural y de espinillo, técnicas de destete, época de entore, entre otras).-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 12

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00521.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
INSTALACIÓN DE DESTACAMENTO  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE  
LA GUARDIA REPUBLICANA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Comunicar al Ministerio del Interior la voluntad del INC de ceder a dicha Secretaría de Estado el área de aproximadamente 20 ha que se describe en el croquis que luce a fs. 146, para ser anexada a la fracción C3 del inmueble n.º 647.---
- 2º) Comunicar al Ministerio del Interior: a) que deberá hacerse cargo de realizar los alambrados perimetrales del área a deslindar; b) que el INC se reserva el derecho de la explotación comercial de los montes existentes; c) que deberá solicitar autorización para realizar construcciones nuevas dentro del área a deslindar.-----
- 3º) Encomendar al Departamento Agrimensura y la División Notarial la confección de una adenda al comodato celebrado el 03/02/15.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01077.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 943 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 79A, SUPERFICIE: 690 ha.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Dejar sin efecto los numerales 2º), 3º) y 4º) de la resolución n.º 24 del acta n.º 5704, de fecha 16/07/24.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 79A1 (de 215 ha I.P. 100) de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 943, dirigido a productores familiares y/o asalariados y asalariadas rurales con ganado en propiedad, para conformar una unidad de producción familiar ganadera.-----
- 3º) Realizar un llamado enmarcado en la línea de acceso a tierra para jóvenes denominado "Oportunidades para Jóvenes", según lo establecido en las resoluciones núms. 44 del acta n.º 5664, de fecha 08/08/23 y 35 del acta n.º 5682 de fecha 31/01/24 y sus modificativas, para el arrendamiento de la fracción n.º 79A2 (de 180 ha, I.P. 100) de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 943, destinado a la instalación de una unidad individual para jóvenes.-----
- 4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 79A3 (de 290 ha, I.P. 80) de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 943, dirigido a grupos conformados por productores familiares y/o asalariados y asalariadas rurales con ganado en propiedad, para realizar una explotación asociativa ganadera.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708

Pág. 13

5º) Comunicar a los interesados: a) que las mejoras edilicias se adjudicarán a cada uno de los aspirantes que resulten adjudicatarios, una vez que finalice el proceso de selección; b) que el INC podrá financiar el empotraramiento con eléctricos y aportar conocimientos técnicos para el diseño de los potreros; c) que se valorará conocimiento y experiencia en manejo agroecológico del pastoreo, basado en la asignación de carga ganadera según la altura del forraje y respetando los ciclos de crecimiento de las pasturas; d) que los aspirantes deberán aceptar la aplicación de las tecnologías de manejo del pastoreo sobre campo natural que el INC promueva para este predio; e) que las normas de carácter técnico que comunique el INC a los colonos estarán comprendidas en el literal B) del numeral 10º) del artículo 7º de la ley n.º 11.029 (colonización orientada); f) que deberán cumplir con la normativa vigente sobre uso y manejo de suelos, y previo a la realización de cultivos agrícolas deberán presentar un plan de uso y manejo de suelos ante la oficina regional para su autorización; g) que los incumplimientos a la normativa citada serán pasibles de sanción por parte del INC según lo estipulado en el artículo 16 de la ley n.º 18.187; h) que no se podrán realizar laboreos ni aplicación de herbicidas fuera de los polígonos establecidos en el proyecto colonizador.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00284.

INMUEBLE N.º 645 (DURAZNO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 58,9922 ha

I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA

GRUPO AIRE Y TIERRA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar al grupo Aire y Tierra Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 645, un crédito para la implantación de 8 ha de verdeo de raigrás por la suma de USD 1.251 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y uno), que se desembolsará en una única partida y se amortizará en 2 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán: a) firmar un vale a favor del INC por el monto del crédito previo a su desembolso; b) presentar los comprobantes (facturas oficiales) de los gastos realizados para la cancelación del crédito.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00926.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)  
FRACCIONES NÚMS. 1A, 1B, 1C Y 1D.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Comunicar a quienes resulten beneficiarios de las fracciones núms. 1A, 1B, 1C y 1D de Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, que podrán contar con los mecanismos vigentes en el INC de acreditación de mejoras a la renta, además de las líneas de financiamiento para la incorporación de infraestructura productiva y edilicia (numeral 9º, literal d) de la resolución n.º 15 del acta n.º 5684, de fecha 15/02/24), pudiendo el INC aportar los materiales para la construcción de los alambrados perimetrales.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00372.  
INTENDENCIA DE RÍO NEGRO,  
OFICIO N.º 48 DE FECHA 29/02/24,  
SOLICITUD DE COMPRA DEL  
PADRÓN N.º 4.198, SUPERFICIE: 5,013 ha.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Comunicar a la Intendencia Departamental de Río Negro que la fracción A2-2a de la Colonia Tomas Berreta, inmueble n.º 390, resulta más adecuada para la construcción del grupo de viviendas proyectado, y que el INC gestionará directamente ante MEVIR la venta de la citada fracción.-----  
2º) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de definir el área de la fracción A2-2a de la Colonia Tomas Berreta, inmueble n.º 390, que se ofrecerá a MEVIR para la construcción del núcleo habitacional, debiéndose realizar la tasación de la citada superficie. -----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43420.  
VALORES DE CANASTAS PARA EL VENCIMIENTO  
DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar los valores técnicos actualizados de las canastas a ser aplicados para el cálculo de las rentas semestrales y anuales, de acuerdo al informe que luce de fs. 958 a 964.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 15

2º) Aprobar la modificación de los componentes que intervienen en la Canasta Ganadera - Ovejera.-----

3º) Aplicar para el vencimiento del segundo semestre del año 2024 los valores técnicos calculados para todas las tipificaciones, a excepción de las Canastas Lechera, Agrícola Lechera, Granjera y Ganadera - Granjera, manteniendo en estos casos el valor de la canasta del semestre anterior, resultando en el siguiente cuadro:

Canasta (\$U/ha IC 100)	Aplicar 2º Semestre 2024
GANADERA	1.717
GANADERO – OVEJERA (Nueva)	1.388
AGRÍCOLA	4.111
AGRÍCOLA - GANADERA	2.195
LECHERA - GENERAL	3.714
AGRÍCOLA - LECHERA	4.028
GANADERO - LECHERA	2.950
GRANJERA	1.937
GANADERO - GRANJERA	2.107
RECRÍA	1.604
MÍNIMA	23.624

4º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas a calcular las refinanciaciones de acuerdo a los valores de renta aprobados.-----

5º) Cumplido, vuelva para considerar la renta cañera.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00106.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

INC – MINISTERIO DE AMBIENTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el texto del convenio marco de cooperación a suscribir con el Ministerio de Ambiente, que obra de fs. 50 a 53 del presente expediente.-----

2º) Comuníquese al Ministerio de Ambiente.-----

3º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----

4º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para coordinar su suscripción.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 16

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00544.  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA  
SOLICITUD DE EXTRACCIÓN DE BALASTRO  
DE LA CANTERA DE LA FRACCIÓN N.º 43 DE  
LA COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Anexar las 15,4 ha, aproximadas, utilizadas de la fracción n.º 54 a la fracción n.º 43, resultando una superficie de 262.1516 ha, dejando una senda de paso prevista para extraer la producción de los montes presentes en la fracción n.º 54.-----
- 2º) Solicitar al MTOP que en caso de dar cierre a la cantera se cumpla con la reglamentación vigente en el Ministerio de Ambiente y DINAMIGE en cuanto a las condiciones en las que se debe entregar el área utilizada.-----
- 3º) Comunicar a la Intendencia Departamental de Florida que no podrá utilizar la misma hasta que se regularice el uso de la cantera.-----
- 4º) En caso de seguir utilizándose la cantera: a) deslindar y alambrar un área equivalente a 9,3 ha, en función del croquis relevado por el MTOP (área de deslinde), que se encuentra ocupada por la cantera, exonerando el cobro de la renta por dicha área. Solicitar que el que realice el usufructo de la cantera realice el alambrado; b) aplicar un índice especial por el área ocupada por las canteras que no se encuentran en uso existentes en el predio, que suman 10,4 ha, asumiendo el 50% de utilización del área por lo que se aplique por el equivalente de 5,2 ha.-----
- 5º) En caso de que no se utilice más la cantera, vuelva a la División Planificación de la Colonización a efectos de aplicar un índice especial por el área ocupada por las canteras, que suman una superficie de 19.7 ha, considerando el estado final de la cantera luego del cierre.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01060.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 855 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 237,5654 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA  
MARÍA ISABEL RUSCONI LAXAGUE,  
C.I. N.º 3.171.350-9, Y BENJAMÍN ABEL  
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.641.402-1,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Otorgar a los señores Benjamín Abel González Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.641.402-1, y María Isabel Rusconi Laxague, titular de la cédula de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 17

identidad n.º 3.171.350-9, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855, un crédito para la compra de vaquillonas para entorar, en las siguientes condiciones: a) que el importe del crédito será por la suma de USD 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil) y se entregará en una sola partida; b) la amortización será en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimiento en conjunto con la renta con un 5% de interés anual sobre saldos y dos años de gracia; c) los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto otorgado previo al desembolso del mismo; d) los colonos deberán presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00617.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 19B, SUPERFICIE: 316,5653 ha  
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
DIEGO FAGÚNDEZ, C.I. N.º 3.371.173-5,  
Y ALISON CAMEJO, C.I. N.º 4.488.453-5,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Alison Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.488.453-5, y Diego Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.371.173-5, arrendatarios de la fracción n.º 19B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito para la adquisición e instalación de un baño de aspersion, por un monto total de USD 7.469 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos sesenta y nueve), que se desembolsará en una única partida y se amortizará en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán: a) firmar un vale a favor del INC previo al desembolso del crédito; b) presentar los comprobantes de los gastos realizados (facturas oficiales).--

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00553.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLES NÚMS. 557 Y 535 (FLORIDA)  
VENTA DE MONTES. CONCURSO DE  
PRECIOS AMPLIADO N.º 01/2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Reiterar la adjudicación del Concurso de Precios Ampliado n.º 01/2024 dispuesta por



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 18

la resolución n.º 35 del acta n.º 5694, de fecha 30/04/24, por un monto superior al tope establecido en el artículo 44 del TOCAF.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00395.  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ampliar la prestación objeto de la Licitación Abreviada Ampliada n.º 02/2024, adjudicada a la empresa Bloommy's S.A., en 3 vehículos Fiat Strada Freedom año 2024 a un precio CIF unitario de USD 17.900 (exento de IVA).-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01316.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE  
LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL DEL INC AL 31/12/23.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00242.  
ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN  
DE SALA DE SERVIDORES EN PLANTA BAJA  
DEL EDIFICIO CASA CENTRAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Realizar una Licitación Abreviada Ampliada para la construcción, traslado e instalación de una nueva sala de servidores en la planta baja del edificio de Casa Central, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 179 a 277 del presente expediente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 19

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.  
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN  
ARTÍCULO 83 A 85 DE LA LEY N.º 11.029  
RESOLUCIÓN N.º 34 DEL ACTA N.º 4846,  
DE FECHA 18/04/07.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar el depósito en las cuentas bancarias que se disponen a los efectos de referencia, de un monto de \$ 16.038.429 (monto que cubre la diferencia entre el total cobrado y acreditado por bonificación en las cuentas de colonos y el total depositado por el Ente en el BROU, al tiempo que permite ir ajustando la diferencia general entre el rubro fondo de previsión y los activos necesarios para cubrir la totalidad del mismo). -----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02270.  
DEPARTAMENTO RIEGO  
CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO  
PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE AGUA  
INMUEBLE N.º 823, VILLA CONSTITUCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Previa presentación en el INC del certificado de inscripción ante RNEOP, adjudicar la Compra Directa por Excepción según lo establecido en el artículo 33, literal D, 2) del TOCAF, a la empresa URUAGRO - Sonoma SRL (RUT n.º 215207660019) por un monto total de \$ 6.042.089 (impuestos, imprevistos y leyes sociales incluidas), por el servicio de elaboración del proyecto de distribución de agua en las 6 fracciones hortícolas del inmueble n.º 823, que comprende la ejecución del proyecto previamente aprobado por la Administración, con la correspondiente instalación y suministro del equipamiento necesario para que el sistema quede en funcionamiento y el seguimiento durante un año del sistema en general y de cada componente.-----  
Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de agosto de 2024

ACTA N.º 5708  
Pág. 20

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01382.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN A10, SUPERFICIE: 86,8261 ha  
I.P.: 138, PADRÓN N.º 5027 RURAL  
ROQUE SILVA LARBANOIS, C.I. N.º 3.600.301-8,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago por la suma de USD 135.000 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco mil) al señor José Ramón Almeida, por la cesión de derechos de mejor postor del remate realizado por la Sede competente, respecto del padrón n.º 5.027 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde a la fracción A10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----  
Ratifícase.-----